




BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 20 de abril de 2002 Núm. 91	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	10
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	—
Administración General del Estado	6	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	—		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incontentadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.
León, 12 de abril de 2002.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240044536377	R BIOSCA	21624228	ALICANTE	14-11-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
240044339316	A AITCHALH	X2686487H	SAN ISIDRO	21-01-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240402814007	C MARTIN	06550888	AVILA	24-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
249402773797	M GARCIA	10173011	BARCELONA	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044557733	F PINTO	35077521	BARCELONA	24-11-2001	150,25		RD 339/90	061.3
240402826460	A CORTES	46219640	BARCELONA	16-01-2002	120,20		RD 13/92	050.
249044066629	F BETES	14959782	BILBAO	14-11-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
249044478816	M FERNANDEZ	30624566	BILBAO	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	059.3
240044617341	R DIEZ	13138877	CASTRILLO DE REINA	27-11-2001	6,01		RDL 339/90	072.3
240044616063	M TORIBIO	13291114	MIRANDA DE EBRO	19-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
249044429842	J LOPEZ	33289948	AMES	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044559316	A DE MOURA	X2258176J	CERDIDO	25-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
240044318891	J VARELA	33285088	SANTIAGO	21-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
249044478520	J MARTINEZ	03819098	CUENCA	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240402813374	J ALVAREZ	09728284	S BARTOLOME TIRAJANA	15-11-2001	240,40		RD 13/92	052.
240044663958	D MOLINA	27535493	ALBOLTE	10-01-2002	PAGADO		RD 13/92	018.1
240044136480	A FERNANDEZ	10177580	ASTORGA	19-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
240044840431	A CORDERO	10190305	ASTORGA	29-01-2002	300,00		RD 13/92	125.1
240044475730	J ORMAZABAL	71442324	SORBEIRA DE ANCIANO	17-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.1



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240044339195	O SANTO TOMAS	78752465	CISTIENA	10-01-2002	150,25		RDL 339/90	060.1
240044465486	O TAYIBI	X2323158C	FRESNO DE LA VEGA	13-08-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044544295	O TAYIBI	X2323158C	FRESNO DE LA VEGA	26-08-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044841897	L MENDO	10201805	LA BAÑEZA	11-02-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
249044334600	D GARCIA	71559312	LA BAÑEZA	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044317618	R PALACIOS	09281429	LA ROBLA	28-06-2001	60,10		RD 13/92	092.1
249402777766	A ROJANO	09674696	LA ROBLA	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044559201	D PIZARRO	09740927	LA ROBLA	06-12-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044516937	HORMIGONES SAN MARCOS S L	824332967	LEON	20-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
240044671062	F SANCHEZ	09497140	LEON	15-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
240044671050	F SANCHEZ	09497140	LEON	15-01-2002	150,25		RD 13/92	013.1
240402809802	J PELLITERO	09703499	LEON	24-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
249044331430	M GARCIA	09713616	LEON	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044623973	L RODRIGUEZ	09735356	LEON	05-11-2001	150,25		RD 13/92	106.3
240402825870	L FRANCO	09740715	LEON	05-01-2002	120,20		RD 13/92	050.
240044622579	I SUAREZ	09749733	LEON	26-11-2001	90,15		RD 13/92	090.1
240044633255	N LARRALDE	09756404	LEON	26-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
240402813751	J GARCIA	09769614	LEON	20-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
249402771200	F ALVAREZ FRANCO	09773370	LEON	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044615356	F MORAN	09778712	LEON	19-11-2001	150,25		RD 13/92	087.1
240044555396	J GARCIA	09780014	LEON	28-10-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044631659	J CALVO	09786600	LEON	22-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044339092	M BARATA	09790640	LEON	12-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
240044837092	M JUAREZ	09811101	LEON	16-02-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240044486702	I MAESTRO	36932232	LEON	23-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240402810038	M DE LA IGLESIA	36933258	LEON	05-11-2001	300,51	1	RD 13/92	050.
240044559717	R MARCOS	71422316	LEON	18-11-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
240044519227	H PEREZ	71428044	LEON	03-12-2001	90,15		RD 13/92	118.1
240044486519	L GUTIERREZ	71430274	LEON	13-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240044517607	J GUTIERREZ	71435266	LEON	15-11-2001	156,26		RD 13/92	048.
240044663351	S ALONSO	71438199	LEON	08-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044664276	S ALONSO	71438199	LEON	08-12-2001	300,51		RDL 339/90	061.1
240044486040	G CUÑA	71440529	LEON	06-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044633085	D JIMENEZ	71447434	LEON	03-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
249044345695	M TORRES	09693157	ARMUNIA	23-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044482060	E GARCIA	09710208	ARMUNIA	20-09-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
240044612689	J RODRIGUEZ	09789917	TROBAJO DEL CERECE	01-12-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
240044634053	J RODRIGUEZ	09789917	TROBAJO DEL CERECE	14-12-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
240044557149	J RODRIGUEZ	09789917	TROBAJO DEL CERECE	01-12-2001	150,25		RD 13/92	087.1
249044632568	M CARCEDO	09800138	MANSILLA DE MULAS	23-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044558233	F LOUZA	71420155	MANSILLA DE MULAS	17-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044263117	A BAPTISTA	X21901450	PONFERRADA	10-10-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
240044225980	F SANCHEZ	09986955	PONFERRADA	20-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
249044478737	J OJEA	10033662	PONFERRADA	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
249402592705	J BARREDO	10037001	PONFERRADA	13-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044260669	S RUIZ	10038403	PONFERRADA	11-09-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
240402812436	J BACARIZA	10088607	PONFERRADA	30-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
240044820912	D PEREZ	34010104	PONFERRADA	10-02-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240402801062	A MARTINEZ	10179899	S CRISTOBAL POLANTERA	27-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
240044836592	M ARGUELLO	09298201	SAN ANDRES RABANEDO	02-02-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240044557253	P BADESO	09804644	SAN ANDRES RABANEDO	20-12-2001	60,10		RD 13/92	015.5
240044475832	R TINELLI	X2791800Z	TROBAJO DEL CAMINO	07-11-2001	90,15		RDL 339/90	078.1
240044559286	J LOPEZ	02506623	TROBAJO DEL CAMINO	21-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044474724	C SANCHEZ	09717696	TROBAJO DEL CAMINO	01-07-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044664689	M PARDO	09807048	TROBAJO DEL CAMINO	30-12-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044634028	M ARANGUEZ	71433366	TROBAJO DEL CAMINO	24-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
249402776361	M MATIAS	09783136	SANTAS MARTAS	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044553508	B ARIAS	10184778	CORPORALES	18-11-2001	60,10		RD 13/92	018.1
240044504479	J GARRIDO	09761166	VILLAVENTE SOBARRI	16-07-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
240044628892	J RODRIGUEZ	71424341	EL OTERO DE VALDET	02-12-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044633929	EXPLOTACIONES FORESTALES Y	824287054	LA VIRGEN DEL CAMI	14-12-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
240044337587	C MARCELO	LE004189	VILLASECA DE LACIA	12-11-2001	150,25		RD 13/92	003.1
240402818165	M HERNANDEZ	71555769	LA CARRERA	03-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044567878	J VILLAR	09699702	VILLAQUILAMBRE	22-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
240402817471	E BARRIENTOS	09737653	NAVATEJERA	14-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044517620	J GALLO	10838466	VEGUILLINA DE ORBI	19-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044517632	J GALLO	10838466	VEGUILLINA DE ORBI	19-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044665554	J FERNANDEZ	33311567	LUGO	17-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
240044666285	J FERNANDEZ	33311567	LUGO	17-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240044429718	PIZARRAS CARUCEDO SL	827112598	QUIROGA	16-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
240044426201	M PERNAS	33310010	XERMADE	02-12-2001	150,25		RD 13/92	003.1
240044564919	V MIHU	X1540261C	ALCALA DE HENARES	21-11-2001	96,16		RD 13/92	094.1
249044476133	R ZUMAQUERO	05263815	COLLADO VILLALBA	22-11-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240402794239	J RODRIGUEZ	10965374	FUENLABRADA	07-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
249044478798	T MARTIN	52976094	GETAFE	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
249402752435	BUDGET RENT A CAR ESPAÑA S	A28661627	MADRID	28-11-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044627620	MADRILEÑA DE TRAYLERS SL	A81390403	MADRID	16-11-2001	300,51		RDL 339/90	061.1
240044564191	MADRILEÑA DE TRAYLERS SL	B81390403	MADRID	16-11-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
240044561736	TRANSPORTES TEULADA CUAREN	882182262	MADRID	26-10-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
240044137239	E COLMAN	X1315751J	MADRID	21-11-2001	150,25		RD 13/92	082.2
240402804130	J PANES	02092056	MADRID	11-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
249402777663	F LOPEZ DEL HIERRO	05263489	MADRID	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
2400402815413	J AGUILERA	05356904	MADRID	15-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
240044543734	S CRSPO	07234683	MADRID	09-11-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
2400402750960	C DE CASTRO	09740398	MADRID	06-07-2001	120,20		RD 13/92	050.
249044480331	F RODRIGUEZ	09977661	MADRID	28-11-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044652729	R BILBAO	51394533	MADRID	18-01-2002	60,10		RD 13/92	106.2
240044623614	D COSTIDS	52341953	MADRID	31-01-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
2400402817549	A GARCIA ARENAL	02704507	MAJADAHONDA	26-11-2001	300,51	3	RD 13/92	050.
240043986703	S OLIVO	01826687	MOSTOLES	15-08-2001	60,10		RD 13/92	152.
249402768560	R PEREZ	10830115	MOSTOLES	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044329414	J AYALA	53411184	SAN SEBASTIAN REYES	02-02-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
2400402821164	J LOMINCHAR	01800195	TORRELODONES	12-12-2001	240,40		RD 13/92	048.
249044617300	J HERES	11438229	AVILES	21-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044624047	D RODRIGUEZ	11443218	SALINAS	04-12-2001	60,10		RD 13/92	167.
240044556935	L GARCIA	32867233	LA FELGUERA	27-11-2001	60,10		RD 13/92	101.1
249044220448	M CAMPO	09615594	OVIEDO	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
2400402825730	M ALONSO	10548914	OVIEDO	04-01-2002	180,30		RD 13/92	050.
240044331755	E FARRES	11062351	OVIEDO	27-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
2400402826370	M SALGUERO	09438615	POLA DE SIERO	15-01-2002	120,20		RD 13/92	052.
240044478687	A FERREIRA	10080960	O BARCO	31-07-2001	90,15		RD 13/92	094.2
249402770735	E ABECHUCO	22728307	LAS HERAS DE LA PE	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044627012	FRIGORIFICOS DE CHAPELA S	836335727	CHAPELA REDONDELA	24-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240044486428	E PEREZ	36061414	VIGO	12-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
2400402809498	J VAZQUEZ	36103997	VIGO	21-11-2001	240,40		RD 13/92	050.
240044557848	W QUINTANILLA	13750069	SANTANDER	01-10-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
240044137380	J MATA	20189943	SANTANDER	06-12-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
240044629124	GRUAS INDUSTRIALES SALAMAN	A37035714	SALAMANCA	25-11-2001	60,10		RD 13/92	014.1C
249044478865	E SANCHO	06219760	SALAMANCA	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044539421	MARMOTRANS SL	891018754	ALCALA DE GUADAIRA	24-09-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
249044473545	M MAURIZ	29483724	AZNALCOLLAR	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044844394	J GONZALEZ	15359130	ELGOIBAR	12-02-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
249044479006	F PEÑA	15159017	LASARTE ORIA	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044653874	TRANS BIAGA S L	820518080	ORDIZIA	19-12-2001	150,25		RD 13/92	013.2
240044486568	J TEJERINA	09529271	PASAJES TRINCHERPE	14-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
240044668518	A VERGARA	12379277	VALLADOLID	26-12-2001	60,10		RD 13/92	018.1
240044540514	R SIMON	12573352	VALLADOLID	18-09-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
240044612720	R PEREZ	71126742	VALLADOLID	20-01-2002	60,10		RD 13/92	167.
249402778448	VITORIANA DE RENTING SL	801205590	VITORIA GASTEIZ	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 12 de abril de 2002.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García. •

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240044838140	M ALCANTARA	46630010	VILAFRANCA PENEDES	24-02-2002	90,00		RD 13/92	094.2
2400403180312	DIDIER TECNICA S A	A28521433	ARRIGORRIAGA	23-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
240044847978	C ALVAREZ	09696801	MUNGIA	20-02-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044510133	I RUIZ	22730720	PORTUGALETE	16-02-2002	60,00		RD 13/92	154.
249044341185	B MARTINEZ	30624506	SOPELANA	07-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044670483	B GOMEZ	32101402	A CORUÑA	31-01-2002	90,00		RD 13/92	143.1
240044879426	M MUÑIZ	52933408	BOIRO	02-03-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240044837602	NORDESTE EXPRESS SERVICIO	B15598881	PERILLO OLEIROS	19-02-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
2400402833622	J PARIS	76314471	SAN PEDRO DE NOS	11-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
2400403183209	J BERNALDEZ	07018101	CACERES	27-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
2400402826691	O FERNANDEZ	09743306	LAS PALMAS G C	22-01-2002	180,00		RD 13/92	050.
240044888270	L SANTA ENGRACIA	40347623	QUART	02-03-2002	60,00		RD 13/92	100.1
2400403212441	A RODRIGUEZ	44273638	ALBUÑOL	03-03-2002	250,00		RD 13/92	052.
240044842695	A MARTIN	10146292	ASTORGA	22-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044885578	F MARTINEZ	10193381	ASTORGA	22-02-2002	60,00		RD 13/92	167.
240044872171	M JIMENEZ	71551174	ASTORGA	26-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044822027	D AGUSTO	X06493866	BEMBIBRE	18-02-2002	110,00		RD 13/92	101.1
240044811881	R GOMEZ	09697320	BEMBIBRE	04-02-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
240044811893	R GOMEZ	09697320	BEMBIBRE	04-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044811900	R GOMEZ	09697320	BEMBIBRE	04-02-2002	900,00		L. 30/1995	002.1
240044510212	R ALVAREZ	10090399	BEMBIBRE	24-02-2002	60,00		RD 13/92	151.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
249044328557	J AUGUSTO	71510259	BEMBIBRE	14-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249044566705	J FERNANDEZ	71507291	CABAÑAS RARAS	11-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249044488603	J MORAN	10070930	CACABELOS	11-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044833882	M BARRANCO	09695422	CISTIerna	26-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044843213	G JIMENEZ	71444167	CISTIerna	01-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044842725	G JIMENEZ	71444167	CISTIerna	01-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240044843225	G JIMENEZ	71444167	CISTIerna	01-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044880040	J MENCIA	09804908	LAS GRANERAS	28-02-2002	60,00		RD 13/92	101.1
240044874076	J CUERVO	10179042	LA BAÑEZA	26-02-2002	100,00		RD 13/92	010.5
240403212404	M RIVERO	32420756	LA BAÑEZA	03-03-2002	120,00		RD 13/92	050.
240044873254	M MARTINEZ	71545095	LA BAÑEZA	02-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044863248	M BLANCO	09733407	LAGUNA DE NEGRILLOS	05-03-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044853899	RECUPERACIONES Y SUMINISTR	824318909	LEON	19-02-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044875901	F GARCIA	09492263	LEON	06-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240403180749	J BOLAÑOS	09632892	LEON	04-03-2002	180,00		RD 13/92	050.
240044843845	R CERREJO	09708210	LEON	24-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240403212209	F MARTINEZ	09719419	LEON	01-03-2002	120,00		RD 13/92	050.
240044901020	E NIETO	09725379	LEON	09-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044876632	J GONZALEZ	09730975	LEON	17-02-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
240403214905	F ANDRES	09743914	LEON	25-02-2002	120,00		RD 13/92	050.
240044610656	R AMEZ	09755775	LEON	10-01-2002	901,52		L. 30/1995	002.1
240044853905	C SANCHEZ	09766765	LEON	19-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044853917	C SANCHEZ	09766765	LEON	19-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044848569	J URDIALES	09770680	LEON	21-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044813944	J MARCOS	09780473	LEON	21-02-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
240044845325	J MARCOS	09780473	LEON	23-02-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
240044872456	J VIDAL	10047481	LEON	28-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240044345778	E MORAN	45019154	LEON	26-12-2001	150,25		RD 13/92	043.2
240044813865	I TASCAN	71406890	LEON	10-02-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
240044830267	A ARIAS	71417402	LEON	10-03-2002	60,00		RD 13/92	170.
240044631635	A URDIALES	71440303	LEON	03-02-2002	601,01		L. 30/1995	002.1
240044631647	A URDIALES	71440303	LEON	03-02-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
249044557133	M BASTOS	71448172	LEON	14-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044853875	A MUELAS	09769920	ARMUNIA	19-02-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044878460	M ROMERO	71425097	ARMUNIA	03-03-2002	60,00		RD 13/92	090.1
249402807000	J PRESA	09749608	ONZONILLA	07-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044829228	O FERNANDEZ	10067549	PALACIOS DE SIL	22-02-2002	150,00		RD 13/92	105.1
240403200827	U BARBA	09916380	PONFERRADA	27-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
240044412305	F LAGO	10022158	PONFERRADA	24-02-2002	90,00		RD 13/92	094.2
249044541873	N RODRIGUEZ	10030382	PONFERRADA	14-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044659311	J ZARZA	10064154	PONFERRADA	22-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044658951	J MERAYO	10070272	PONFERRADA	03-03-2002	90,00		RD 13/92	090.1
240044847048	S GORDON	10200602	QUINTANA DEL MARCO	24-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044885657	J CALVO	10197649	NISTALA	24-02-2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
240044848314	J FERREIRO	09766539	OLLEROS DE SABERO	03-03-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
240044811303	J FERREIRO	09766539	OLLEROS DE SABERO	21-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044631180	H NASSIB	X1121338L	FERRAL BERNESGA	28-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240044848636	J LOPEZ	02506623	TROBAJO DEL CAMINO	25-02-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240044889043	M ALVAREZ	09733813	TROBAJO DEL CAMIN	04-03-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
240044856979	M DEL BLANCO	09735821	TROBAJO DEL CAMINO	27-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240403180543	M FELIZ	71493858	OCERO	26-02-2002	120,00		RD 13/92	050.
249044334818	R INFANTE	09686202	SANTA MARIA PARAMO	14-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044871245	J TEIXEIRA	09707789	AZADINOS	28-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044845581	F CANSECO	09630076	VEGACERVERA	19-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044845570	F CANSECO	09630076	VEGACERVERA	19-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044618746	L CASTRO	X2458022N	VILLABLINO	19-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240044858186	E VILAR	10025289	TORAL DE LOS VADOS	01-03-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240044889328	ESTRUCTURAS BUENO MARTINEZ	824401010	VILLAMORATIEL MATAS	11-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044876966	F GONZALEZ	71430511	VILLORIA DE O'RBIGO	03-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240402828572	J AGUILAR	22988709	LOGROÑO	27-01-2002	180,00		RD 13/92	050.
240044218719	F MOZO	09680698	ARONCILLO	05-11-2001	90,15		RD 13/92	094.2
240044895110	I CAÑO	09781473	ALCALA DE HENARES	02-03-2002	90,00		RD 13/92	146.1
240044879761	M VALLE	46938701	ALCORCON	22-02-2002	60,00		RD 13/92	100.1
240044880532	A MIGUEZ	X0150250Z	MADRID	17-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
249044320054	L CORREDOIRA	37328605	MADRID	14-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044843122	P PABLOS	50420085	MADRID	20-02-2002	60,00		RD 13/92	014.2
240044847980	P PABLOS	50420085	MADRID	20-02-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044842658	F FEIXAS	50862382	MADRID	20-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044843158	J LOPEZ	47496818	MOSTOLES	25-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240402832228	J BURES	X1826319G	TORREJON DE ARDOZ	24-01-2002	180,00		RD 13/92	050.
240044888865	H MOISES	X1607975E	MARBELLA	26-02-2002	150,00		RD 13/92	082.2
240044876887	H MOISES	X1607975E	MARBELLA	26-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240044655380	A REQUENA	11399965	TORRE DEL MAR VELE	21-02-2002	60,00		RD 13/92	130.1
249402807060	M GALLEGO	11423911	AVILES	07-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044813701	R BLANCO	10828214	GIJON	22-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
249044671513	M ESTEBAN	32881835	LADA	18-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044845350	M ALVAREZ	10285897	OVIEDO	02-03-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044885840	R GARCIA	52610306	POLA DE SIERO	27-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044885153	R GARCIA	52610306	POLA DE SIERO	27-02-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
249402807035	J MOSTAZA	12236464	EL BARCO	07-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044842282	M MATEO	34999367	OURENSE	20-02-2002	60,00		RD 13/92	031.
240044838011	R JIMENEZ	71505581	VIANA DO BOLO	11-02-2002	300,00		RDL 339/90	061.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
249402815639	A COVELO	35763606	TUI	07-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249044324965	M NDIAYE	71286954	SANTANDER	21-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044810268	M NDIAYE	71286954	SANTANDER	25-02-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240403180040	L PLATON	09272300	BOECILLO	21-02-2002	120,00		RD 13/92	050.
240403180324	J GUTIERREZ	12369661	MEDINA DEL CAMPO	24-02-2002	120,00		RD 13/92	050.
240044851350	T SUMILLERA	09281561	TUDELA DE DUERO	27-02-2002	60,00		RD 13/92	154.
240044847267	I SAN JOSE	09330556	VALLADOLID	21-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044874908	M GARCIA	71549545	VITORIA GASTEIZ	28-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044874817	VALENTIN Y ELOY MARTIN SL	849148026	BENAVENTE	21-02-2002	60,00		RD 13/92	014.2
240403210237	R GASPAR	07862053	BENAVENTE	04-02-2002	180,00		RD 13/92	050.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y, si además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 12 de abril de 2002.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240044469959	R. E. ALVAREZ	34.930.375	A CORUÑA	07.06.01	150,25		RD 13/92	94-2
240402754345	J. A. SANTOS	42.147.183	ALCORCON	16.07.01	180,30		RD 13/92	50
240402749714	J.M. VALLINA	11.381.442	AVILES	27.06.01	300,51	01	RD 13/92	50
240044526785	J. GONZALEZ	71.550.319	BARCELONA	09.09.01	450,76	03	RD 13/92	20-1
240044455109	J. L. RODRIGUEZ	11.963.147	BENAVENTE	25.04.01	60,10		RD 13/92	18-1
240044550489	E. SUAREZ	09.740.960	BERCIANOS DEL PARAMO	15.10.01	90,15		RD 13/92	117-1
240402773583	G. PERANDONES	10.175.610	BILBAO	11.08.01	240,40		RD 13/92	50
240402783941	E.T. ALVAREZ	71.547.530	CARRIZO	14.10.01	300,51	01	RD 13/92	50
240044506063	V. BANDERA	71.396.642	GARRAFE DE TORIO	19.09.01	90,15		RD 13/92	117-1
240402767819	E. VADILLO	16.594.235	GIJON	16.07.01	300,51	01	RD 13/92	50
240044461754	A. GARCIA	09.781.938	LEON	29.05.01	60,10		RD 13/92	167
240044459693	A. ESCAPA	09.789.407	LEON	20.05.01	ABONADA	03	RD 13/92	20-1
240044550404	J. FERNANDEZ	30.570.963	LEON	11.10.01	90,15		RD 13/92	117-1
249044437206	F.L. GOMEZ	37.274.570	LEON	20.06.01	300,51		RDL 339/90	72-3
240044465346	A. DOCAMPO	34.590.499	LUGO	20.07.01	60,10		RD 13/92	29-1
240402769476	N. ORTEGA	50.203.621	MADRID	07.08.01	300,51	01	RD 13/92	50
240044205506	CAPITAL LARGO PLAZO SL	B78633559	MADRID	14.05.01	60,10		D 30/1995	2-1
240044542717	J.L. CASADO	12.321.915	MEDINA DEL CAMPO	10.10.01	90,15		RD 13/92	90-1
249402658662	J. A. CENTENO	11.712.449	OVIEDO	25.07.01	300,51		RDL 339/90	72-3
240402798907	Mª. A. FRANCO	10.066.042	PONFERRADA	23.10.01	240,40		RD 13/92	52
240044300412	Mª. C. MUÑIZ	09.763.222	SABERO	08.12.00	ABONADA		RD 13/92	84-1
240402496101	F. ASENSIO	10.179.016	TOLOSA	23.11.99	300,51	01	RD 13/92	50
240402758788	P. SABIRON	19.394.346	VALENCIA	27.08.01	240,40		RD 13/92	48
240402800460	F. GARCIA	12.400.613	VALLADOLID	09.10.01	120,20		RD 13/92	50
240044506609	C. GARCIA	10.188.822	VILLAMEJIL	24.07.01	ABONADA		RD 13/92	117-1

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE EMBARGO Y REQUERIMIENTO DE BIENES.

JUAN BAUTISTA LLAMAS LLAMAS, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/010 de Leon.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE EMBARGO DE BIENES: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en este expediente y habiendo transcurrido el plazo de 15 DÍAS sin haberse satisfecho la deuda, conforme a lo dispuesto en el Art. 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas del procedimiento.

De conformidad con el Art. 116 del citado Reglamento se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberá, asimismo, indicar las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo. Esta misma obligación incumbirá, cuando se trate de personas jurídicas, a sus administradores o a las personas que legalmente las representen y, cuando se trate de comunidades de bienes o grupos sin personalidad, a quienes aparezcan como sus organizadores, directores o gestores.

En el caso de que los bienes estuvieren gravados con cargas reales, el deudor apremiado estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Si el deudor incumpliere la manifestación de sus bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el Art. 118 del Reglamento en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor.

Se requiere para que en el plazo de DIEZ DÍAS efectúe el pago de la deuda o la manifestación sobre sus bienes y derechos. El pago puede hacerlo en el BSCH, cuenta nº 0049 5961 08 2110674494.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante el Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de Junio (B.O.E. del día 29), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE
24018800255173	Lorenzo Damora Salgado	LEON-Marques Santa M. Villar, 16	13.119,48
24018800329440	M ^a Rocío López Clausín	LEON-CL.Jose María Fernández, 43 - 1 ^o	9.236,63
24019100106324	M ^a Gemma Valcarcel Valverde	LEON-CL.Fruela II, 1 ^o Bajo	11.911,95
24019200079170	Senen Garzón Felisa	LEON-CL.Padre Gregorio, 19 - 2 ^o C	1.220,90
24019400128738	Angel Celorio Blanco	SAGUNTO-CL.Libertad, 25 - 1 ^o	923,66
24019600007544	Gonzalez Menendez Nazario	LEON-Jardín San Francisco, 14	10.737,14
24019600042607	Alonso Rodriguez Constantino	LEON-CL.Relojero Losada, 13 - 1 ^o	133,57
24019600100201	Juan Luengo Iglesias	LEON-Gran Via San Marcos, 45	9.134,29
24019600138189	Alberto Diez Valderrey	LEON-Av. Nocado, 1	2.364,38
24019700078101	Jesus Alberto Diez De Castro	LEON-CL.Los Osorios, 16 - 2 ^o Izd.	5.596,38
24019700078303	Francisco Jose Alguacil Perez	VIRGEN CAMINO- CL.Virgen Camino,6	8.122,25
240198/19/42 INEM	Virgilio Díez Gutierrez	TROBAJO CAMINO-CL.Las Arribas, 4	17,50
24019900032887	Arturo Sanchez Fraile	LEON-CL.Varillas, 3 - 1 ^o D	363,16

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE
24019900036325	Noroeste Sport, S.L.	LEON-CL.Jaime Balmes, 7	5.054,19
24019900037133	Coycal Empresa Construc., S.L	LEON-CL.San Mateo, 13	48.453,45
24039900037606	Javor, Com. B.	LORENZANA	589,56
24019900039557	Oportunidades a Mil, S.L.	LEON-AV. Roma, 15	636,36
24019900040163	Ka --- Moustapha	ARMUNIA-CL.San Roque, 8-2º D-	2.257,29
24019900040264	Roberto Valle Montaña	CASTRILLINO-CL. Real, s/n	209,92
24019900040466	Ramón González Bueno	LEON-CL.Bartolome Herrera, 13	5.146,37
24019900044308	Marcelino Herrero Valverde	LEON-CL.Peña Ercina, 6	5.660,78
24019900046530	Luis Echevarria García	VALLADOLID-Villanubla, 56	468,79
24019900049257	Allegue Vilaso Luis	LEON-CL.Astorga, 30 - 3º D	1.881,75
24010000003733	Sistemas y Tecn. Del Agua,S.L	LEON-CL.Cipriano de la Huerga, 22	4.676,76
24010000004945	Asturleonesa de Paviment.,S.L.	SAN ANDRES RAB-AVConstitucion137	1.271,39
24010000005147	Mª Luisa López Arguelles	TROBAJO CAMINO-CL.La Iglesia,3-2º	454,89
24010000006056	Meriruiz, S.L.	LEON-AV. Republica Argentina, 32	29.932,38
24010000006763	Rafael Llamas Valcarcel	LEON-PZ.Picara Justina, 1-2º D	6.382,13
24010000008480	S.Coop Venta Ambulante Ren.	LEON-CL.Mampodre	16.600,80
24010000010100	German Acosta Zamora	JAVEA-PQ.Reina Sofía, 3 1 2	1.371,06
24010000010302	Victor Man. Grande Nogueira	TROBAJO CAMINO-CL. La Presa, 34	156,72
24010000011413	Benavides Fernández Claudio	SANTA OJAJA DE LA RIBERA	741,07
24010000012827	Carmelo González Castaño	LEON-AV. Antibioticos, 110	5.297,12
24010000015251	Felipe Martínez Cañibano	LEON-CL.Santa Nonia, 14 - 5º C	3.746,04
24010000017069	Jose Luis Canal Alfégame	LEON-AV.Reino de Leon, 5	9.219,00
24010000017978	Mª Jose Marta Otero Vazquez	LEON-GV. San Marcos, 39-8º AB	612,94
24010000018887	Eduardo Valle Ramirez Verger	LEON-PZ.Torres de Omaña, 1	20.819,42
24010000019594	Roberto Jose Granell Rosario	SAN ANDRES RAB-CL. Guadiana,1-1ºD	153,83
24010000021214	Mª Jose Díaz Bayon	LEON-CL.Lancia, 26 - 9º D	263,73
24010000021517	Carlos Izquierdo González	VILLAMANIN-CL.Celedonio Grrz., 10	5.546,35
24010000022325	Miguel Angel Alonso Lera	LEON-CL.La Industria, 25-1º Int.	329,76
24010000022426	Jose Luis Merino Fuertes	LEON-AV.Republica Argentina, 32	8.176,94
24010000022830	Mª Concepc. Santamarta Coca	LEON-Pº.Quintanilla, 5 1º A	2.257,05
24010000023234	Margarita Valbuena González	LEON-AV.Jose Antonio, 25	214,84
24010000024446	M Gr. Figueiredo López Mota	LEON-AV.San Mamés, 14 - 2º Izd	18.462,36
24010000025153	Noche y Media, S.L.	LEON-CL.Canónigo Juan, 12	5.137,53
24010000025456	Jose Leoncio García Melcón	LEON-CL.Ruiz de Salazar, 12 - 2º	5.895,09
24010000025961	Diene ...Cheikh	LEON-CL.La Vega, 2	1.732,38
24010000026062	Javier Arias Torreglosa	LEON-PZA. Del Bierzo, 4 - 5º C	784,22
24010000026365	Montagas Martín, S.L.	SAN ANDRES RAB-Parroco P. Díez,130	5.702,37
24010000026466	Bohillan, S.L.	SAN ANDRES RABAN.-CL.Azorín, 70	514,75
24010000026567	Aldeimarmol, S.L.	SAN ANDRES RAB.CT.Leon-Ast.Km4,7	120,93
24010000026769	J. Carlos Fernández González	SAN ANDRES RAB.Corpus Chr.,31-2ºD	253,91
24010000026971	Pejean Gráficas, S.L.	ARMUNIA-CL.General Sanjurjo, 8	1.816,45
33040000027279	Honorina Martínez Alvarez	GIJON-CL.Ezcurdia, 120 - Bajo	253,35
24010000027779	Ferroferma, S.L.	LEON-AV.Padre Isla, 46 - 1º D	2.428,40
24010000027880	Angel Ferreras Sanchez	LEON-CL.Fernando III El Santo, 10	2.263,55
24010000028183	Beatriz Alonso Maya	LEON-CL.La Sal, 2 - 3º A	4.523,91
24010000028284	Jesús Rodríguez López	VILLAQUILAMBRE-CT.León-Collanzo	292,93
24010000029193	Idrisou Moussa Al Mahamed	BARCELONA-CL.Hospital, 8- 3º	153,23
24010000029294	Juan Aguilera Cruz	PAMPLONA-CL.Gonzalez tablas, 8 - 1º	229,85
24010000029803	Comercial Avi, S.L.	LEON-CL.Santiesteban y Osorio, 12	892,10
24030000029969	Juan J. Alvarez Prieto	LEON-CL.Pablo Neruda, 24 - 3º B	8.530,28
24010000030005	Cormo Ingenieria Rural, S.L.	LEON-CL.La Rua, 39	307,19
24010000031116	Mauri Martínez, S.L.	VILLAQUILAMBRE-CT.Santander,Km3	18.273,31
24010000032227	J. Vicente Gutierrez Gómez	LEON-PZ.San Lorenzo, 13 - 1º D	234,82
24010000032631	Mª Angeles Laiz Mierez	TROBAJO CAMINO-CL.La Noria, 31	1.812,52
24010000033338	Compañía Viguesa de Pint.,S.A	LEON-CL.Covadonga, 8	9.838,93
24010000033742	Obras y Ref. La Inmaculad S.L	LEON-CL.San Antonio, 8 - Bajo	4.523,91

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE
24010000033843	El Roble Gestión de Hostel.S.L	LEON-CL.Los Robles, 4	17.182,71
24010000033944	Leonesa Instal. Parquets, S.L	LEON-AV.Padre Isla, 65	10.981,79
24010000034045	El Cocido Leones, S.L.	TROB.CAMINO-AV.P.Pablo Diez, 81-B	4.706,95
24010000034247	Asoc.Recreativa Amig Dismin.	SAN ANDRES RABA.CL.La Fuente, 47	1.116,57
24010000034449	Pedro Fernández Bardón	LEON-CL.Padre Risco, 37 - Bj	2.160,41
24010000034853	Decoraciones Acebo, S.L.	LEON-PS.Salamanca, 9	4.396,62
24010000034954	ABD Menes y Baena C Ref.SL	LEON-AV.Padre Isla, 33	50.721,98
24010000035459	Construcciones Ponleon, S.L.	LEON-CL.Lope de Fenar, 5	18.244,11
24010000035560	Seven Holiday, S.L.	LEON-CL.Moises de León, 8 - 1º D	183,07
24010000035661	Roman Aguado Hernandez	LEON-CL.San Leandro, 7 - 1º	6.576,63
24010000035762	Rosa Mª Andres Rodríguez	LEON-CL.La Puentecilla, 4	263,73
24010000036166	Roberto Prieto Gil	LEON-PZ.Mayor, 12	5.786,87
24010000038085	Rosa Isabel Trascasas García	LEON-CL.Truchillas, 5 - 1º Izda	344,91
24010000038590	Alberto Rodríguez Fernández	LEON-AV.Jose María Fernández, 40	238,31
24010000039301	J. Luis González Fernández	VILLANUEVA ARBOL-CL.La Iglesia,7	18.795,57
24010000040210	Julio T. Fernández Romero	LA VIRGEN CAMINO-CL.Orbigo, 7	2.865,25
24010000040412	Business Systems Binary, S.A.	LEON-AV.Facultad, 1	277,22
24010000040816	Gassama ---Arona	BURGOS-PZ.Aragón, 1 - 1º B	731,08
24010000041422	As. Europea de Educ.y Salud P	LEON-AV.San Ignacio Loyola, 26 - 6º A	4.761,35
24010000041523	Construcciones Vitimar, S.L.	LEON-CL. Demetrio de los Ríos, 7	26.628,64
24010000042129	Restauración Benitez Bonet SL	LEON-CL.Luis Sosa Carmona, 10 - bj	8.275,30
24010000042634	C.R.A. Cosproal, S.L.	VILLALBA-AV.Galicia, 26	89.820,48
24010000042937	Brain Technology, S.L.	MADRID-PS. Del Molino, 5	1.822,49
24010000043644	Mª Carmen Castelao Vazquez	LEON-CL.Santiesteban y Osorio, 18	7.669,20
24020000045042	J. Carlos Fernández García	LEON-PZ.Puerta Obispo, 14 - 1º Dcha	21.014,09
24010000049102	Juan Hidalgo Fernández	LEON-CL.Reino de León, 11	4.716,44
24010000065569	Angel y Susi, S.L.	NAVATEJERA- CL.Real, 8 - 2º D	716,47
24010100036395	Fco. Jose Alvarez Blanco	LEON-CL.Cardenal Lorenzana, 5	746,69
24010100041045	Marta Bueno Gómez	LEON-CL.Ventas, 2-3 Izda	583,65
24010100041045	Carlo Cerullo	LEON-AV.Alcalde Miguel Castaño, 14 6	583,65
24010100044984	Com.B. Luis Moran Gallego	LEON-CL.Santa Cruz, 1	270,46
24010100049836	Celestino Bandera Villanueva	SAN AND RABANEDO-CL.La Parra, 47	2.151,41
24010100050543	M. Angel Velilla Manceñido	TROBAJO CAMINO-CL.Marte, 4	454,72
24010100052765	Emilio Escuredo Arias	LEON-AV.Jose Aguado, 8	1.532,25
24010100058627	Carlos Jesús Vicente Quintano	ZARAGOZA-CL.Boggiero, 182 - 8º	7.293,56
24010100060546	Mª Concep. Santamarta Coca	LEON-Pº Quintanilla, 5 - 1º A	1.311,41
24010100060546	Javier Barreiro Bilbao	LEON-Pº Quintanilla, 5 - 1º A	145,71
24010100061253	Tomas Diego San Segundo	VALLADOLID-AV.Reyes Católicos, 11	1.442,43
24010100061758	Raquel Torrero Alvarez	LEON-CL.Padre Risco, 22	2.137,26
24010100061960	Ana Mª Gómez Palomo	LEON-AV.Ordoño II, 30 - 1	4.433,09
24010100062061	Nieves Prieto Santos	VALENCIA-CL.Padre Diego Mirón, 4-9	1.058,83
24010100062566	Hoffmann Bettina	PORCEYO-CL.Cerca de Abajo	360,61
24010100062768	Bancem Constructores, S.L.	LEON-CL.Pendón de Baeza, 13 - 2º C	2.251,35
24010100062970	Prom. Moben Madrid, S.L.	LEON-AV.Nocedo, 44 - 3º C	420,45
24010100063071	Arteva Comunicac. Visual,S.L.	LEON-AV.Doctor Fleming, 47	232,49
24010100063172	Recambios Suafer, S.L.	LEON-AV.Párroco Pablo Díez, 8	220,89
24010100063273	Isar Gra. So S.L.	LEON-CL.La Rúa, 39	3.897,95
24010100063374	Patricia Encinas Fuente	LEON-CL.Villa Benavente, 10	206,36
24010100063475	Constr. Y Ref. Lasy-Leon, S.L.	LEON-CLLaureano Díez Canseco, 3	9.698,15
24010100065600	Segur Ibérica, S.A.	LEON-CL.Alvaro López Nuñez, 27 - 4º B	1.000,11
24010100065701	Lucas Rodríguez Rodríguez	LEON-CL.Peña Larzón, 4 - 1º Izda	293,85
24010100067317	Alfombras Almonte, S.L.	SANT.COMPOSTELA-CL.Rúa San Pedr	587,11
24010100070953	Estruc. Hormigón Lorenzo, S.L	VILLAQUILAMBRE-AV.Libertad,78-1º	25.866,43
24010100073680	Mª Cruz Fernández Blanco	LEON-CL.Obispo Almarcha, 24 - 5º Dch	273,70
24010100075296	J. Ramón Carmona Suarez	ARMUNIA-CL.Papa León XIII, 3-4 Izd	1.280,93
24010100076512	Daswevia, S.L.	BILBAO-CL.María Díaz de Haro, 50	9.354,69

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE
24010100077522	M ^a Julia V Aller Rodríguez	VALENCIA-CL.Baleares, 3	7.140,02
24010100077623	Serv Comed CastellanoLeones	VALLADOLID-CL.La Estrella, 31 - Bajo	3.866,96
24010100077926	Eustaquio Rojo Rojo	LEON-CL.Monseñor Turrado, 7 - 3º	240,58
24010100078027	Jose Marcial Rodríguez Crespo	LEON-AV.Fernández Ladreda, 49 - 5º A	2.419,89
24010100078128	Alvaro Gutiérrez Leniz	LEON-CL.Ramón y Cajal, 13 - 7º C	240,58
24010100078532	M ^a Elena Puente González	LEON-AV.Jose Aguado, 2	632,64
24010100079340	M ^a Camino García García	TROBAJO CAMINO-CL. Nueva, 20 A	1.619,73
24010100079441	Jorge Estevez Blanco	LEON-AV.Mariano Andrés, 151- 3º C	1.603,81
24010100080148	Antonio Valle Rodríguez	GIJON-CL.Camino de Rubín, 3 - 1º C	1.185,43
24010100080855	NCR Gestión e Inversiones,SL	LEON-CL.Cardenal Lorenzana, 1 - 1º A	1.673,11
24010100080956	Eduardo Lana Mateos	LEON-CL.Jaime Balmes, 11 - 1º	719,09
24010100081057	JRM Conserv y Manten Edific.	LEON-CL.Renuewa, 15	7.412,60
24010100081259	Editorial La Unión Leonesa SL	LEON-CL.Moisés de León, 52 - 1º	202,70
24010100081360	Jose Luis Jimenez Díaz	LEON-CL.Virgen Blanca, 39	10.827,24
24010100081461	Jorge Ignacio Seoane Abuin	LEON-CL.Sancho Ordoñez, 13 - 2º I	1.716,41
24010100081562	Teixeira Loureiro Morais A. M	LEON-PZ.Santo Martino, 9	3.393,65
24010100081663	Amalia Garbayo Torrano	LEON-CL.San Antonio, 52 - 4º Izd	1.603,81
24010100081966	Rosa Blanco González	LEON-CL.Emperador Carlos, 34 - 1º	237,09
24010100082471	Evangelina Rodríguez Paredes	LEON-CL.Marcelino Elosua, 17 - 2º B	1.514,91
24010100082875	M ^a Eugenia García Alegre	LEON-AV.Mariano Andrés, 102 - 3º Izd.	270,21
24010100083178	M ^a Pilar Robla Rozas	LEON-CL.Doña Urraca, 6 - 4º C	953,06
24010100083279	Felisa García Iglesias	LEON-CL.24 de Abril, 1 - 1º	1.047,26
24010100083380	Angel Reyes Gorrita Roman	LEON-CL.Torriano, 8	533,44
24010100083481	Javier Blanco Carro	LEON-AV.Madrid, 74 - 8º Dcha	711,26
24010100084188	Celia Costas Fernández	LEON-CL.Sahagún, 11 - 3º I	2.012,97
24010100084592	Roberto García Cabrerros	LEON-CL.Juan Madrazo, 25 - 1º A	2.153,17
24010100084794	M ^a Mercedes Juarez Alvarez	LEON-CL.Doña Urraca,8	2.303,92
24010100084895	Jose M ^a Pérez Alvarez	LEON-CL.Ana Mogas, 6	478,89
24010100085202	Oscar M. Castro Heñador	LEON-CL.Quiñones de León, 6	240,58
24010100085505	Arranz Fernández Lorenzo	LEON-CL.Torriano, 13 - 1º Izda	2.271,19
24010100085808	Bautista Blanco Mendez	LEON-CL.Rúa de Vivegnis, 45	325,12
24010100087020	Mario Vicente García Cuenca	CARBAJAL LEGUA-Urb. El Hayedo, 35	270,21
24010100087121	M ^a Luisa Alvarez Rodríguez	GARRAFE TORIO-CT.Leon-Collanzo,13	2.520,94
24010100087222	Tobías Fernández García	VALDELAFUENTE-CL.San Isidoro, 6	3.489,97
24030100090321	Carlos García Peña Martínez	LEON-AV.Padre Isla, 36 - 5º	30,44
24010100091969	León de Servicios y Ocio, S.L.	LEON-AV.La Magdalena, 11	2.110,26
24010100092575	Paloma Viejo Otero	LEON-CL.Zapaterías, 1	486,37
24010100094494	Araceli Velasco Gutierrez	LEON-CL.Burgo Nuevo, 12-6 - 1º	1.198,35
24010100094595	Jose Antonio Llamas Aller	ARMUNIA-CL.Miguel Hernandez, 6-1º C	240,58
24010100094700	F. Javier Dominguez González	LEON-CL.Bilbao, 8 - 9º B	244,93
24010100095003	Beatriz Ferrajon Alvarez	VILAOBISPO REGUERAS-CL.Real,25	141,13
24010100095912	Gervasio Suarez Trapiello	STA M ^a PARAMO-PZ.La Madera, 1 - 2º	1.466,45
24010100096215	Vicente Gómez García	LEON-CL.Misericordia, 1	371,08
24010100096316	Marcos Rodríguez Martínez	LEON-CL.Sto Toribio de Mogrovejo, 72	575,83
24010100096720	Reformas Verticales, S.L.	LEON-Apartado correos, 220	5.979,99
24010100096922	Reformas Vergara, Com. B.	LEON-CL.Obispo Almarcha, 5 - 1º	1.818,02
24010100097124	Simpra Ingenieros, S.L.	LEON-CL.Alcazar de Toledo, 2 - 3º Dcha	373,78
24010100097225	Contratas Reformas Juarez,SL	LEON-CL.Modesto La Fuente, 4 - 2º A	2.537,21
24010100097326	Fco. Javier López de la Cruz	POBLAD. BERNESGA-CL.Las Ventas	787,72
24010100097629	Jacinto Puente González	LEON-AV.Jose Aguado, 36 - 6º A	3.020,65
24010100097730	Luis Alvarez Pozo	LEON-CL.La Serna, 65 - 67	240,58
24010100097831	Juan Corsino Hidalgo García	LEON-CL.Lopez de Fenar, 2	536,93
24010100098336	M. Ángel Laiz Alvarez	LEON-CL.Velazquez, 17 - 4º A	3.766,27
24010100098538	M ^a Carmen Alvarez González	LEON-CL.Peña Larzón, 1 - 2º A	1.075,68
24010100098639	Fco. Anton Torres Suarez	LEON-AV.Padre Isla, 108 - 3º	2.147,86
24010100098740	Raul Velilla Manceñido	TROBAJO DEL CAMINO-CLMarte, 4	545,72

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE
24010100098841	M. Angel Fernández Ahijado	LEON-CL.Obispo Manrique, 7 - Bj	1.957,45
24010100098942	Miguel A. Cardo Calvo	LEON-AV.San Mames, 71 - 7º B	1.619,74
24010100099043	Oscar Lafuente Moran	LEON-CL.Santiesteban y Osorio, 1º I	1.077,49
24010100099952	Jose Enrique Junquera Gago	LEON-CL.Dieciocho de Julio, 13 - 1º D	1.891,77
24010100100154	Ana Luisa Santos González	LEON-CL.Santos Ovejero, 9 - 4º C	240,58
24010100100558	Mª Jose Encina Prada	LEON-CL.Bilbao, 8 - 6º B	270,21
24010100100861	Jorge William Mauri López	LEON-AV.Asturias, 93	1.521,92
24010100101164	Pol Publicaciones, S.L.	LEON-CL.Burgo Nuevo, 60 - 1º	2.090,56
24010100101467	Ataindustri, S.L.	LEON-CL.Miguel Zaera, 8 - Bajo	15.569,94
24010100101770	Rachid Lakehad	LEON-AV.Roma, 11 - 4º Dcha.	1.881,14
24010100101972	Ricardo Sanz González	LEON-CL.Jaime Balmes, 8 - 4º F	270,21

León, 10 de abril de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

2971

416,00 euros

Administración Local

Consejo Comarcal del Bierzo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2002, aprobó las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA COMARCA DEL BIERZO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS O RECREATIVAS

1ª-El Consejo Comarcal del Bierzo convoca concurso público para la concesión de subvenciones dirigidas a asociaciones y federaciones de asociaciones sin ánimo de lucro de la Comarca del Bierzo, para la realización de actividades de tipo cultural, deportivo o recreativo cuyo ámbito de actuación sea supramunicipal o que, circunscribiéndose a un solo municipio, la actividad a realizar tenga especial relevancia o sea de interés general para la Comarca.

2ª-Dichas subvenciones lo serán con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, por importe de 6.000 euros. Las actividades serán subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder del 50% del presupuesto presentado.

3ª-Podrán solicitar las subvenciones que se convocan aquellas asociaciones y federaciones de asociaciones sin ánimo de lucro de la Comarca del Bierzo que estén inscritas en el Registro de Asociaciones de este Consejo Comarcal del Bierzo con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

4ª-La petición de subvenciones que se realice se efectuará en instancia dirigida al señor Presidente y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

-Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que solicita la subvención, expresando el presupuesto de ingresos y gastos de las actividades a subvencionar y el importe solicitado.

-Fotocopia del acta de la última elección habida si no consta en el Registro.

-Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, en su caso, informando del número de socios de la misma.

5ª-El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6ª-Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Consejo Comarcal del Bierzo de 9 a 14 horas.

7ª-Después de la presentación de solicitudes será resuelta la convocatoria en el plazo máximo de tres meses.

8ª-Pago de la subvención.-El importe de la subvención concedida se abonará en su totalidad en concepto de "Pago a justificar", previo cumplimiento por parte de la asociación o entidad de los siguientes requisitos:

-Que no tenga subvención concedida en ejercicios anteriores pendiente de justificar.

-Que esté al corriente de sus obligaciones tributarias con el Consejo Comarcal del Bierzo.

9ª-En la publicidad de las actividades subvencionadas, totalmente o en parte, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del Consejo Comarcal del Bierzo.

10ª-Las asociaciones o entidades quedarán obligadas a justificar la correcta inversión de la subvención concedida por medio de la presentación de facturas originales, justificativas de la realización del gasto, que deberán alcanzar, al menos, el 200% del importe de la subvención concedida.

11ª-Las asociaciones o entidades, además de la factura justificativa del gasto, presentarán una memoria final de las actividades realizadas y encuadradas dentro del proyecto que sirvió de base para solicitar la subvención.

Se devolverá el importe total o parcial de la subvención recibida, en el caso de no haberse realizado la actividad o de haberse efectuado solo parcialmente. Esta justificación deberá efectuarse en el plazo de tres meses a contar desde la terminación de la actividad.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases llevará a la cancelación de la subvención concedida y la obligación de su reintegro.

Ponferrada, 28 de marzo de 2002.-El Presidente, Jesús Esteban Rodríguez.

2782

43,20 euros

Ayuntamientos

PONFERRADA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente número 2/2002, de modificación de créditos del Presupuesto, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de abril de 2002, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ponferrada, 8 de abril de 2002.—El Concejal Delegado de M. Ambiente y R. Interior, Darío Martínez Fernández.

2925 13,60 euros

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2002, acordó la imposición de contribuciones especiales, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

CONTRIBUCIONES ESPECIALES, URBANIZACIÓN INTERSECCIÓN ENTRE AVDA. DE ASTORGA Y AVDA. DEL BIERZO

- Coste obra: 728.555,38 euros.
- Coste soportado: 728.555,38 euros.
- Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 211.208,20 euros.
- Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.
- Valor del módulo: 565,64 euros.

El expediente de contribuciones especiales citadas se expone al público durante treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de dicho periodo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Igualmente, podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ponferrada, 9 de abril de 2002.—El Concejal Delegado de M.A. y R. Interior, Darío Martínez Fernández.

2926 17,60 euros

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2002, acordó la imposición de contribuciones especiales, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

CONTRIBUCIONES ESPECIALES, REMODELACIÓN ENTORNO PLAZA DE ABASTOS 2ª FASE

- Coste obra: 891.521,79 euros.
- Subv. C.E. programa FEDER: 624.065,26 euros.
- Coste soportado: 267.456,53 euros.
- Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 192.568,70 euros.
- Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.
- Valor del módulo: 250,15 euros.

El expediente de contribuciones especiales citadas se expone al público durante treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de dicho periodo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Igualmente podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ponferrada, 9 de abril de 2002.—El Concejal Delegado de M.A. y R. Interior, Darío Martínez Fernández.

2927 18,40 euros

* * *

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 73 de fecha 30 de marzo de 2002, relativo a la oferta de empleo público para el año 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se procede a su rectificación, y donde dice "La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2002, aprobó la oferta de Empleo Público...", debe decir: "Por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2002, se aprobó la oferta de Empleo Público para el año 2002...".

Ponferrada, 8 de abril de 2002.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

2930 10,40 euros

Por Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días se ha solicitado licencia actividad centro reuniones, con emplazamiento en Batalla del Salado, nº 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 1 de abril de 2002.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

2931 12,00 euros

* * *

Por don Santiago Crespo García, en representación de Tierra del Fuego Parrilla Argentina, C.B., se ha solicitado ampliación actividad cafetería a asador restaurante, con emplazamiento en Hermanos Pinzón, nº 10, Ortega y Gasset.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 1 de abril de 2002.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

2932 12,80 euros

* * *

Por don Santiago Andrés Fernández, en representación de SAF, S.A., se ha solicitado licencia actividad nave carpintería y estructuras metálicas, con emplazamiento en Polígono Industrial La Llanada, Santo Tomás de las Ollas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 1 de abril de 2002.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

2933 12,80 euros

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva Elagas, S.L., adjudicataria de la obra de "Alumbrado público, Avda. del Castillo (Parte alta)", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 9 de abril de 2002.—El Concejal Delegado de R. Interior, Darío Martínez.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva Elagas, S.L., adjudicataria de la obra de "Instalación eléctrica en vertedero", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán pre-

sentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 9 de abril de 2002.-El Concejal Delegado de R. Interior, Darío Martínez.

2972

18,40 euros

* * *

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2002, aprobó las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL AÑO 2002

La Ley 18/88, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, establece el sistema de Acción Social de Castilla y León fijándose como objetivos promover la solidaridad, el desarrollo libre y pleno de la persona, la igualdad de los individuos en la sociedad, la prevención y eliminación de las causas que conducen a la marginación y facilitar los medios para la integración y desarrollo comunitario así como el bienestar social de los ciudadanos y grupos sociales.

Por su parte la referida Ley establece en su exposición de motivos la importancia que tiene en materia de Acción Social la gestión de las entidades privadas apoyando toda forma de colaboración.

El Ayuntamiento de Ponferrada, consciente de la importancia de promover y fomentar la iniciativa social, entiende que es conveniente apoyar económicamente a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que actúan en el ámbito de los Servicios Sociales.

En uso de las atribuciones conferidas al Ayuntamiento de Ponferrada a través del Área de Acción Social y dentro del marco de la normativa vigente, convoca subvenciones en materia de Acción Social con cargo a la aplicación económica 313,480 de los presupuestos para el año 2002 por valor de 24.041 euros (4.086.000 pesetas) para los programas o sectores que se indican, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro de acuerdo con las siguientes normas:

A) Podrán optar a estas subvenciones las entidades privadas sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal o que tengan solicitada la inscripción en el mismo antes de la publicación de esta convocatoria y que desarrollen su labor dentro de los campos específicos de Servicios Sociales, tales como: Transeúntes, Tercera Edad, Mínusválidos, Promoción de la Mujer, Infancia y Familia, Minorías Étnicas, etc., y sus actividades se dirijan a hacer realidad los objetivos del Sistema de Acción Social de la Comunidad.

B) Las subvenciones podrán solicitarse para:

- a) Promoción y sostenimiento de actividades.
- b) Gastos de mantenimiento de los centros y servicios.

Quedan expresamente excluidos de esta Convocatoria:

- a) Las obras en centros y servicios.
- b) Los viajes de ocio.
- c) Las comidas, incluso las incluidas dentro de una actividad.

Las cantidades concedidas al amparo de esta convocatoria deberán ser aplicadas en el presente ejercicio.

C) Las entidades interesadas presentarán la correspondiente solicitud en el Registro General del Ayuntamiento dentro de los veinte días naturales siguientes al de publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

En caso de no recaer resolución expresa de las solicitudes planteadas en el plazo de un mes a contar desde el fin del plazo para la presentación de solicitudes se entenderán desestimadas.

Cada entidad presentará una solicitud. A la solicitud que se formule se acompañará la siguiente documentación:

Con carácter general:

- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal correspondiente a la entidad solicitante.

- Fotocopia del número de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones y/o Entidades o documento que acredite la solici-

tud de inscripción, de fecha anterior a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Fotocopia del número de inscripción en el Libro de Registro de Servicios y Centros de carácter social de la Junta de Castilla y León.

- Poder de representación de la persona solicitante.

- Memoria de actuaciones del ejercicio anterior a la presente convocatoria.

- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Ponferrada, en los términos del artículo 170 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Declaración responsable de estar al día en la justificación de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Ponferrada en el último ejercicio económico.

Con carácter específico:

- Para promoción y sostenimiento de actividades: Descripción de la actividad para la que se solicita la subvención indicando número de participantes, fechas y lugar de ejecución y presupuesto detallado de la misma.

- Para gastos de mantenimiento de centros y servicios: Presupuesto aproximado previsto desglosado por partidas.

En la solicitud se deberá hacer constar si se perciben o se han solicitado otras subvenciones para la misma finalidad.

Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria serán compatibles con cualquier otra de similar naturaleza, siempre que no sobrepasen aisladamente o con otras concedidas por entidades públicas o privadas el 100% del coste de la actividad o mantenimiento. No obstante la subvención del Ayuntamiento no superará el 50% del presupuesto presentado.

D) Recibidas las solicitudes, la Concejalía de Acción Social podrá requerir a los interesados para que en un plazo máximo de 10 días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos exigidos por las bases generales de la convocatoria.

Se apercibirá de que la no presentación de los documentos referidos o la insuficiencia de los presentados supondrá que se dicte resolución administrativa de archivo del expediente sin más trámites.

En la concesión de subvenciones el órgano competente del Ayuntamiento tendrá en cuenta:

Actividades:

- Características de la actividad o programa y su proyección social en el entorno.

- El número de beneficiarios.

- La continuidad de las programaciones.

- La aportación de la propia entidad al desarrollo del programa.

E) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de subsanación de los defectos detectados, se dictará resolución del Alcalde-Presidente sobre las instancias admitidas a trámite y las excluidas, motivando en este caso la exclusión.

Posteriormente, informará el Jefe del Servicio y, previo examen de fiscalización de los Servicios Económicos Municipales, se elevará propuesta de resolución al órgano competente para resolver. Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo el interesado presentar recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes desde la comunicación del acuerdo.

F) El importe de la subvención concedida podrá ser abonado en su totalidad en concepto de "Pago a justificar" previa solicitud del interesado.

G) Las asociaciones o entidades quedarán obligadas durante el ejercicio 2002 a justificar la correcta inversión de la subvención concedida mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Certificado del Secretario de la entidad o asociación que acredite que el destino de la subvención ha sido el de la finalidad que motivó su otorgamiento.

- Memoria descriptiva de la actividad subvencionada.

- Facturas por importe del 200% de la subvención concedida, que deberán contener los siguientes requisitos:

1. Ser originales.
2. Contemplar expresamente el objeto de la prestación.
3. Número de factura y serie en su caso.
4. Estar fechadas durante el año en que se haya concedido la subvención, incluyendo lugar y fecha concretos.
5. Contener el NIF del proveedor, nombre y apellidos, nombre comercial y dirección.
6. Reflejar el IVA o su exención.
7. Contener el sello de pagado o en su caso recibo con las mismas características de la factura.

La presentación de la documentación requerida se hará en el Ayuntamiento de Ponferrada antes del día 31 de diciembre de 2002.

Los perceptores de pagos a justificar quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos.

De no darse cumplimiento a lo aquí ordenado, o cuando concurran cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 81.9 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, procederá el reintegro total o parcial de lo indebidamente percibido. Iniciando los Servicios Económicos Municipales el procedimiento a que hubiese lugar.

La inobservancia de las condiciones establecidas a las presentes bases, llevará la cancelación de la subvención concedida y la obligación de su reintegro.

Ponferrada, 10 de abril de 2002.-El Concejal Delgado de M.A. y Régimen Interior (ilegible).

2973 123,20 euros

* * *

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 8 de marzo de 2002, aprobó las siguientes bases:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES DE NUESTRO MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL EJERCICIO 2002.

Las presentes normas tienen por finalidad fijar el procedimiento a que debe someterse la tramitación y concesión de las subvenciones para la realización de actividades culturales con destino a las asociaciones del municipio, determinar los supuestos en que proceda su otorgamiento y establecer las condiciones para su concesión.

1º.- El importe total de esta convocatoria es de veinticuatro mil cuarenta y un euros (24.041 euros) con cargo a la partida presupuestaria 451.482 del Presupuesto Municipal para 2002. Las actividades serán subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder del 50% del presupuesto presentado.

2º.- Podrán solicitar las subvenciones aquellas asociaciones que estén inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada y no hayan recibido otras subvenciones en convocatorias de este Ayuntamiento en el año 2002 con la misma finalidad.

3º.- Las subvenciones se solicitarán para actividades o programas específicamente culturales, orientadas a la comunidad, no siendo tenidas en cuenta actividades o programas de otro tipo.

4º.- La petición de subvenciones se realizará mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

- a) Credencial de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.
- b) Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas culturales para los que se solicita subvención, expresando el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actividad a subvencionar y el importe solicitado.
- c) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal
- d) Fotocopia del acta de la última elección habida en la asociación.
- e) Certificado expedido por el Secretario de la asociación informando del número de socios de la misma.
- f) Memoria de actividades realizadas el año anterior

5º.- El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6º.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada.

7º.- La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, señalándose en el acuerdo de la actividad que se subvenciona y el importe de la subvención que se otorga para la misma.

8º.- Pago de la subvención.- El importe de la subvención concedida se abonará en su totalidad en concepto de "Pago a justificar" previo cumplimiento por parte de la asociación o entidad de los siguientes requisitos:

- Que no tiene subvención concedida en ejercicios anteriores pendiente de justificar

- Que esté al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento

9º.- En la publicidad de las actividades subvencionadas, totalmente o en parte, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio de la Concejala de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

10º.- Justificación de la subvención. Las asociaciones o entidades quedarán obligadas a justificar la correcta aplicación de la subvención concedida, por medio de la presentación de facturas originales justificativas de la realización del gasto ocasionado por las actividades o programas culturales objeto de la subvención, que deberán alcanzar, al menos, el 200% del importe de la subvención concedida. Las facturas deberán cumplir los requisitos exigidos por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Se devolverá el importe total o parcial de la subvención concedida de no haberse realizado la actividad o de haberse realizado sólo parcialmente. Esta justificación deberá efectuarse en el plazo de tres meses a contar desde la terminación de la actividad, y en todo caso antes del 31 de diciembre.

11º.- Las asociaciones o entidades, además de las facturas justificativas del gasto, presentarán una memoria final de las actividades realizadas y encuadradas dentro del proyecto que sirvió de base para solicitar la subvención.

12º.- Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 2ª, la asignación de subvenciones se hará fijando un mínimo que será incrementado para aquellas asociaciones que sean estrictamente culturales, así como para las que realicen más actividades y tengan mayor número de afiliados.

La inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases llevará la cancelación de la subvención concedida y la obligación de su reintegro.

Ponferrada, 10 de abril de 2002.-El Concejal Delegado de M.A. y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

2974 66,40 euros

VILLAQUILAMBRE

Aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía, de fecha 3 de abril de 2002, el "Proyecto de actuación y reparcelación respecto del Sector S.A.U.-30, en la localidad de Villaobispo de las Regueras", presentado por don Ángel Luis Álvarez Fernández, perteneciente a este término municipal, acordándose a su vez la apertura de un periodo de exposición pública por plazo de un mes, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes, indicando que el plazo de presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y que, de acuerdo con el artículo 79.c) de dicha Ley, no será preceptiva la aprobación definitiva expresa si no se presentan alegaciones en dicho periodo.

Villaquilambre, 4 de abril de 2002.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

2897 7,20 euros

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de abril de 2002, se aprobó inicialmente el "Proyecto de urbanización del Sector SAU-31, en la localidad de Villarrodrigo de las Regueras", presentado por Sotaban-3, S.L., y redactado por los Arquitectos don José Ignacio Cimas Fernández y don José Carlos Reguera Álvarez, acordando a su vez la apertura de un periodo de exposición pública por plazo de un mes para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes cumpliendo lo establecido en los artículos 141, 138 y 128 del Real Decreto 2.159/1978, y en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, indicando que el plazo para la presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Villaquilambre, 5 de abril de 2002.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.
2898 6,80 euros

Por resolución de la Alcaldía de fecha 8 de abril de 2002 se aprobó el "Proyecto de renovación de red de abastecimiento calle Real, 2ª fase, y otras en Villaobispo de las Regueras", redactado por el Ingeniero don Ángel Mancebo Güiles, con un presupuesto de ejecución por contrata de 60.101,21 euros, sometiéndose el mismo a exposición al público por plazo de 15 días para que por cuantos interesados se pueda proceder al examen del mismo o presentación de las reclamaciones que consideren convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

Villaquilambre, 8 de abril de 2002.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.
2899 5,20 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Pleno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo aprobó inicialmente en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2001 la Ordenanza Municipal de Circulación. Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, haciendo saber que queda el expediente expuesto al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN al objeto de que puedan los interesados examinarlo en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen procedentes.

San Andrés del Rabanedo, 8 de abril de 2002.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.
2895 12,00 euros

TURCIA

Habiéndose solicitado por D. Antonino Carrizo García la devolución de la garantía definitiva constituida con ocasión del contrato de las obras "Construcción de Centro Social de Uso Polivalente en Turcia", se expone al público el expediente, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Turcia, 9 de abril de 2002.—El Alcalde, Antonio Silva González.
2979 2,00 euros

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Habiendo sido aprobado en sesión de Pleno celebrada el día 21 de marzo de 2002 el proyecto de "Pavimentación de calles en el núcleo de Santa Cristina de Valmadrigal", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán por importe de 42.070,85 euros, se expone al público por espacio de quince días a efectos de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones a que haya lugar.

Santa Cristina de Valmadrigal, 26 de marzo de 2002.—El Alcalde, P.O. Juan Carlos Gavilanes.

Habiendo sido aprobado inicialmente en sesión de Pleno celebrada el día 21 de marzo el Presupuesto Municipal ordinario para el año 2002, se expone al público por espacio de quince días a efectos de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones a que haya lugar.

Finalizado el periodo de exposición pública, si no hubieran sido presentadas reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente y se publicará el resumen del mismo.

Santa Cristina de Valmadrigal, 26 de marzo de 2002.—El Alcalde, P.O., Juan Carlos Gavilanes.

Habiendo sido aprobado en sesión de Pleno celebrada el día 21 de marzo de 2002 la solicitud de un aval bancario a Caja España por valor de 24.365,05 euros, para garantizar la aportación municipal al exceso del Proyecto de "Pavimentación de calles en Matallana de Valmadrigal", se expone al público por espacio de quince días a efectos de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones a que haya lugar.

Santa Cristina de Valmadrigal, 26 de marzo de 2002.—El Alcalde, P.O., Juan Carlos Gavilanes.

Habiendo sido aprobado en sesión de Pleno celebrada el día 21 de marzo de 2002, la solicitud de un aval bancario a Caja España por valor de 21.035,42 euros, para garantizar la aportación municipal ante la Excma. Diputación Provincial de León a las obras de "Pavimentación de calles en el núcleo de Santa Cristina de Valmadrigal", obra nº 69/2002 del Fondo de Cooperación Local, se expone al público por espacio de quince días a efectos de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones a que haya lugar.

Santa Cristina de Valmadrigal, 26 de marzo de 2002.—El Alcalde, P.O., Juan Carlos Gavilanes.

2928 8,60 euros

VILLAGATÓN – BRAÑUELAS

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 3 de abril de 2002, aprobó el proyecto de las obras de "Consultorio Médico en La Silva, 3ª fase, y local", redactado por el Arquitecto don Fernando Alonso González, por importe de 15.025,30 euros, obra nº 124 del Fondo de Cooperación Local para 2002, el cual se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Brañueles, 4 de abril de 2002.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

2935 2,20 euros

TORENO

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2001, el expediente de imposición y ordenación del precio público por la utilización de ordenadores en la biblioteca pública municipal, a través de la correspondiente Ordenanza Fiscal, y no habiéndose presentado reclamaciones contra la misma durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo.

ORDENANZA FISCAL DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE ORDENADORES EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL

Fundamento legal y objeto:

Artículo 1º—Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, al amparo de los artículos 41 y 117 de la Ley 39/1988, de 30 de diciembre, se establece en este término municipal

un precio público por la utilización de ordenadores con conexión a Internet en la Biblioteca Pública Municipal.

Artículo 2º—El objeto de la presente exacción está constituido por la utilización de ordenadores con conexión a Internet, con carácter no permanente, de los ordenadores instalados en la Biblioteca Pública Municipal.

Obligación de contribuir:

Artículo 3º—

1.—Hecho imponible. La utilización, con carácter no permanente, de los ordenadores o cualquiera de los elementos constitutivos del software y del hardware de los mismos, con conexión a Internet instalados en la Biblioteca Pública Municipal.

2.—Obligación de contribuir. La obligación de contribuir nace desde el momento en que su utilización sea autorizada.

3.—Sujeto pasivo. Están obligados al pago del precio público todos los que soliciten la autorización de uso de los ordenadores o cualquiera de los elementos constitutivos del software y del hardware de los mismos, instalados en la Biblioteca Pública Municipal, así como la conexión a Internet. En caso de tratarse de menores, serán responsables del pago los padres o tutores de los mismos.

Exenciones:

Artículo 4º—El Estado, la Comunidad Autónoma y la provincia a que este municipio pertenece, así como cualquier mancomunidad, área metropolitana u otra entidad de la que forma parte.

Artículo 5º—No existen bonificaciones ni reducciones.

Bases y tarifas:

Artículo 6º—Se tomará como base de gravamen la utilización de los ordenadores o cualquiera de los elementos constitutivos del software y el hardware de los mismos, instalados en la Biblioteca Pública Municipal, de acuerdo a lo siguiente:

Conceptos	Tarifas
Utilización de los ordenadores o impresoras del equipo instalado,	
1 hora o fracción	1,20 euros.
Impresión de cualquier documento, cada folio impreso	0,09 euros.
Grabación de diskettes, por cada uno	0,30 euros.
Grabación en C.D., por cada uno	60,10 euros.

Prohibiciones:

Artículo 7º—

Los diskettes y C.D. que se utilicen serán servidos por el personal del servicio de la Biblioteca, quedando terminantemente prohibido el uso de diskettes o C.D. traídos por los usuarios.

Infracciones y defraudación:

Artículo 8º—En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder y procedimiento sancionador, se estará a lo que dispone el Reglamento General de Recaudación y la Ley General Tributaria.

Contra este acuerdo podrá Vd. interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno Municipal en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin notificar resolución, y contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes al de la recepción del acuerdo de resolución del recurso, si es expreso, o en el plazo de seis meses siguientes desde su interposición si no lo fuera, todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime oportuno ejercitar.

Toreno, 8 de marzo de 2002.—El Alcalde (ilegible).

2936 16,00 euros

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Aprobadas inicialmente por este Pleno, en sesión de 5 de febrero de 2002, las Ordenanzas Reguladoras de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con aperos de labranza, y tasa por expedición de determinados documentos administrativos. Expuestas al público por espacio de treinta días mediante anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA número 47, de 25 de febrero de 2002. No habiéndose presentado reclamación alguna, el citado acuerdo queda elevado a definitivo.

El texto íntegro de las Ordenanzas es el siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON APEROS DE LABRANZA Y ANÁLOGOS

Artículo 1º—De conformidad con lo previsto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial por la ocupación de terreno de uso público con aperos de labranza y análogos especificadas en las tarifas contenidas en el artículo 4º, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º—Están obligados al pago de la tasa regulada por esta Ordenanza las personas o entidades a cuyo favor se otorguen las licencias o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

Artículo 3º—A los efectos previstos para la aplicación de las tarifas del artículo 4º, las vías públicas de este municipio se clasifican en dos categorías:

A) Vías públicas pavimentadas.

B) Vías públicas sin pavimentar o terrenos de propiedad municipal.

Artículo 4º—La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la siguiente tarifa:

-Aperos de labranza: 6 euros metro cuadrado y día.

Artículo 5º

1.—De conformidad con lo previsto en el artículo 24.5 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, cuando con ocasión del aprovechamiento regulado en esta Ordenanza se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, los titulares de la licencia o los obligados al pago vendrán sujetos al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientes de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados.

2.—Las cantidades exigibles con arreglo a la tarifa se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado.

3.—Las personas interesadas en la concesión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia.

4.—Si no se determina con exactitud la duración del aprovechamiento, una vez autorizada la ocupación, se entenderá prorrogada mientras no se presente la declaración de baja.

Artículo 6º—La obligación del pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace desde el momento en que se solicita la correspondiente licencia o se efectúe la ocupación.

El pago de la tasa se hará por ingreso directo en la tesorería municipal, o en la forma que el Ayuntamiento establezca.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DETERMINADOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Artículo 1º—Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por expedición de documentos administrativos, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º—Hecho imponible.

1.—Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de los documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración o las autoridades municipales, que se especificarán en el artículo 7º.

2.-A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documento administrativo que haya sido provocado por particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

Artículo 3º.-Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

Artículo 4º.-Responsables.

1.-Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.-Exenciones.

Estarán exentos de la tasa todos los documentos que tengan su origen o destino en cualquier centro sanitario.

Artículo 6º.-Cuota tributaria.

1.-La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarifa que contiene el artículo siguiente.

2.-La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución, incluida la certificación y notificación al interesado.

Artículo 7º.-Tarifa.

Las tarifas a que se refiere el artículo anterior se estructuran en los siguientes epígrafes:

1.-Compulsas de documentos no destinados al Ayuntamiento: 0,60 euros.

2.-Por cada fotocopia, no solicitada por el Ayuntamiento: 0,10 euros.

Artículo 8º.-Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos a tributo.

Artículo 9º.-Ingreso.

El pago de la tasa se efectuará en la Tesorería Municipal al momento de solicitar la tramitación del documento o expediente.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Corbillos de los Oteros, 6 de abril de 2002.-El Alcalde (ilegible).
2888 25,60 euros

SOTO Y AMÍO

Por don Enrique López Bosch se ha solicitado licencia de actividad para nave ganadera para ovejas en las parcelas 501, 502 y 522 del Polígono 19 de la localidad de Quintanilla

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, el expediente que a tal efecto se tramita se somete a información pública por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Soto y Amío, 25 de marzo de 2002.-El Alcalde, César González García.

2891 10,40 euros

VILLABLINO

Don Luis Bilbao Ezquerria, en nombre de Hidroeléctrica del Río Altar, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de cons-

trucción de salto de Villaseca, que será emplazada en el polígono 7, parcela 1.682, en Villaseca de Laciana, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 5 de abril de 2002.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

2889 14,40 euros

LA VECILLA

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento de 6 de abril de 2002 la modificación puntual de las normas urbanísticas del municipio de La Vecilla, redactada por el Arquitecto Fernando Liébana Díez, Urbaq Arquitectos, S.L., se acordó la apertura de periodo de información pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, al objeto de que durante el plazo de un mes, a contar de la aparición de la última publicación, cualquier entidad o persona interesada pueda examinarlo y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios que estime conveniente.

La Vecilla, 6 de abril de 2002.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

2890 3,40 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la adjudicación de parcela sita en Unidad de Actuación 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia de Don Juan, correspondiente al bloque nº 3 de dicha Unidad de Actuación. Parcela en forma de L, con una superficie de 1.134,73 metros cuadrados y que linda: Frente, que es Oeste, en línea de 39,50 metros y curva de cuarto de circunferencia de radio 12 metros en dirección Este, con terrenos de propiedad municipal; derecha entrando, que es Sur, en línea recta de 17 metros y curva de cuarto de circunferencia de radio doce metros, en dirección Oeste, con terrenos de propiedad municipal; izquierda entrando, que es Norte, en líneas de 18,25 metros y de 10,75 metros, con terrenos de propiedad municipal; y fondo, que es Este, en líneas de 21 metros y 22,50 metros, con terrenos de propiedad municipal, y en línea de 8 metros, con parcela correspondiente al bloque nº 2 de la Unidad de Actuación nº 4, de propiedad municipal, por el importe de 92.046 euros, a la mercantil Edificaciones Vega del Esla, S.L., se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del RD 2/2000 por el que se aprueba el texto ref. de la LCAP.

Valencia de Don Juan, 8 de abril de 2001.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

2893 4,40 euros

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de la obra denominada "Ordenación y urbanización de calle La Seo y calle San Juan, en Valencia de Don Juan (León)", elaborado por los Arquitectos don Mariano Díez Sáenz de Miera y don Ángel San Juan Morales, cuyo importe total asciende a 151.798,16 euros, incluido IVA, se somete a información pública por plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Valencia de Don Juan, 8 de abril de 2002.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

2894 2,40 euros



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 0,12 €.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO					ADVERTENCIAS		INSERCCIONES
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)			
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Subdelegación del Gobierno.		0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio- nes en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27			
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51			
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52			
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61			

Excma. Diputación Provincial de León

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circular sobre inserción de publicaciones y anuncios

Publicada en el *BOE* nº 82/2002, de 5 de abril, la Ley 5/2002, de 4 de abril, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, la cual entrará en vigor a los veinte días de su completa publicación -día 25 de abril de 2002-, por aplicación de lo preceptuado en el artículo 2 del vigente Código Civil.

Es de advertir que el artículo 8 de la citada disposición legal establece que "a fin de comprobar la autenticidad de los documentos, los servicios correspondientes de la Diputación Provincial llevarán un *Registro de las autoridades y funcionarios* facultados para firmar la orden de inserción de los originales destinados a su publicación, en el que constarán la firma autógrafa y el nombre y cargo de la persona a la que pertenezcan.

A tales efectos, los órganos correspondientes de las Administraciones públicas y de la Administración de Justicia acreditarán ante la Diputación Provincial, según su normativa específica, a las personas facultadas para ordenar la inserción, así como las modificaciones que se produzcan."

De esta forma, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo, se informa a las Administraciones públicas y a la Administración de Justicia interesadas que, para facilitar su cumplimentación, y sin perjuicio de respetar sus normas específicas, seguidamente se transcribe el siguiente modelo adjunto a remitir a la Sección Administrativa de esta entidad provincial con anterioridad al día 25 del presente mes de abril, advirtiéndose expresamente de que a partir de dicha fecha no se tramitará la inserción de publicación o anuncio alguno, si la Administración Pública o de Justicia anunciante no ha formalizado dicha acreditación.

Desde la fecha anteriormente mencionada, los oficios de remisión de los anuncios, publicaciones y demás documentos a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León -Registro General, Anuncios BOP-.

La publicación del presente anuncio sustituye a la notificación en los términos que se establece en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 18 de abril de 2002.-El Presidente, José Antonio Díez Díez.-La Secretaria General acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

* * * *

**REGISTRO DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS ACREDITADOS PARA FIRMAR
LA ORDEN DE INSERCIÓN DE ORIGINALES**

(Artículo 8 Ley 5/2002, de 4 de abril, Reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O DE JUSTICIA ANUNCIANTE (C.I.F.):				
ÓRGANO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL:			Lugar de procedencia:	
			Provincia:	C.P.:
			Tfno.:	
AUTORIDAD O FUNCIONARIO ORDENANTE (Cargo):				FIRMA AUTÓGRAFA
1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	

ILMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
(SECCIÓN ADMINISTRATIVA)